Revista de Investigación Multidisciplinaria

CTSCAFE PARA CIUDADANOS.....

http://www.ctscafe.pe

ISSN 2521-8093



Volumen IX- N°25 MARZO 2025
http;//www.ctscafe.pe
Lima - Perú

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

CTS CAFE Para ciudadanos…

http://www.ctscafe.pe

Volumen IX- N° 25 Marzo 2025

ISSN 2521-8093

Estado en tránsito: Independencia, República, colegios y el currículo educativo del Convictorio de San Carlos de Lima, 1815-1840

Mg. Juan Carlos Huaraj Acuña
Universidad San Ignacio de Loyola
Correo electrónico: juan.huaraj@usil.pe

Bach. Franchesca Cáceres Anticona
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Correo electrónico: franchesca.caceres@unmsm.edu.pe

Recibido: 15 Enero 2025 Aceptado:03 Marzo 2025

Resumen: La presente investigación se enmarca en el ámbito de la Historia de la educación durante el siglo XIX peruano, y abarca el período entre los años 1815 y 1840. Se examinan dos planes de estudios del Convictorio San Carlos (fundado en 1770), aprobados por el *Supremo Gobierno* en las dos primeras décadas posteriores a la declaración de Independencia del Perú: el del Convictorio San Carlos de Lima, y el del Colegio de Ciencias de Ica (fundado en 1826). El Convictorio Carolino fue un destacado centro educativo superior durante la época Colonial, cuya importancia se consolidó durante la República decimonónica. En cuanto al Colegio de Ciencias de Ica, se destaca cómo los planes educativos del Convictorio limeño sirvieron de modelo y referencia curricular para las instituciones del interior. Las autoridades de la Universidad San Marcos mantuvieron el privilegio y la exclusividad de ser la única institución superior autorizada para otorgar los grados de bachillerato y doctorado.

Palabras claves: Convictorio San Carlos de Lima/ Colegio de Ciencias de Ica/ Historia de la educación/ Educación del siglo diecinueve/ Universidad San Marcos de Lima.

Abstract: This research is part of the History of Education during the 19th century in Peru, and covers the period between 1815 and 1840. It examines two curricula of the San Carlos Convictorio (founded in 1770), approved by the Supreme Government in the first two decades after the Declaration of Independence of Peru: that of the San Carlos Convictorio in Lima, and that of the Colegio de Ciencias in Ica (founded in 1826). The Carolino Convictorio was an outstanding higher education center during the colonial era, whose importance was consolidated during the 19th century Republic. Regarding the Colegio de Ciencias in Ica, it is highlighted how the educational plans of the Lima Convictorio served as a model and curricular reference for institutions in the interior. The authorities of the Universidad San Marcos maintained the privilege and exclusivity of being the only higher education institution authorized to grant bachelor's and doctoral degrees.

Keywords: San Carlos de Lima Convictory/ Ica College of Sciences/ History of education/ Nineteenth century education/ San Marcos de Lima University.

Résumé : La présente recherche s'inscrit dans le domaine de l'histoire de l'éducation au XIXe siècle péruvien et couvre la période comprise entre 1815 et 1840. Deux plans d'études du Convictorio San Carlos (fondé en 1770), approuvés par le gouvernement suprême dans le premier deux décennies après la Déclaration d'Indépendance du Pérou : celle du Convictorio San Carlos de Lima, et celle du Collège des Sciences d'Ica (fondé en 1826). La Convictoire de Carolino était un centre d'enseignement supérieur remarquable à l'époque coloniale, dont l'importance s'est consolidée au cours de la République du XIXe siècle. En ce qui concerne le Collège des Sciences d'Ica, il convient de souligner comment les projets éducatifs de la Convictoire de Lima ont servi de modèle et de référence pédagogique pour les institutions de l'intérieur. Les autorités de l'Université San Marcos ont conservé le privilège et l'exclusivité d'être la seule institution supérieure autorisée à délivrer des diplômes de baccalauréat et de doctorat.

Mots-clés: Convictorio San Carlos de Lima/ Collège des Sciences d'Ica/ Histoire de l'éducation/ Éducation du XIXe siècle/ Universidad San Marcos de Lima

1. Introducción

En el presente trabajo de investigación abordaremos dos cuestiones fundamentales en el ámbito histórico-educativo durante el período de transición peruana de la Colonia hacia la República: ¿Buscaron las reformas educativas republicanas peruanas de 1830 distanciarse de la influencia académica colonial? y, en consecuencia, ¿reflejaron estas reformas, en sus contenidos curriculares de educación superior, los ideales propios de un Estado republicano? Con estos fines pertinentes, proponemos dos objetivos: en primer lugar, si las reformas educativas republicanas tempranas resolvieron un progresivo alejamiento de las tardías reformas borbónicas decimonónicas coloniales, ello a través de un análisis comparativo de los principios y objetivos educativos expresados desde documentos oficiales y discursos políticos de la época. En segundo lugar, examinar el efecto de estas reformas en las estructuras curriculares de la educación superior, e identificar tanto los cambios significativos, o continuidades, con respecto a los modelos preexistentes, particularmente en la evolución de instituciones emblemáticas, como el Convictorio San Carlos de Lima, y el Colegio de Ciencias de Ica, ambas en la costa peruana.

Para llevar a cabo esta investigación, hemos revisado fuentes primarias, como legajos del Superior Gobierno coloniales, republicanos, testamentos de catedráticos (ayudándonos a esclarecer su vinculación laboral para con las instituciones educativas públicas), colecciones de leyes y decretos de la época, entre otros. Fue muy valioso el aporte documental del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “Domingo Angulo”, y hemos registrado cursos, reseñas de cátedras, y concursos literarios de la primera mitad del s. XIX. Utilizamos esta información para reconstruir las mallas curriculares tal como las conocemos en la actualidad.

2. La Universidad y los Colegios, instituciones educativas coloniales en los albores de la República

Existe un paralelismo entre el desarrollo del contexto histórico de una universidad, con sus características, antecedentes y condiciones como institución colonial, y otro completamente diferente como organismo inmerso y parte de un sistema político de gobierno republicano. La Universidad fue parte invaluable en el armazón social, religioso, y burocrático colonial, lo seguirá siendo también durante la República, con matices y necesidades distintas.

Cabe recordar que, uno de los primeros objetivos del régimen republicano, desde la Indepen-

dencia misma, fue revitalizar la cantidad de funcionarios públicos a la vez que se consolidaba la República, principalmente en las ciudades, villas y zonas más pobladas. Por supuesto, un trabajo a largo plazo. Desde el Congreso se confiaba, desde la promulgación de las leyes, en una progresiva y pronta alfabetización de la sociedad, en 1823 acordaron no exigir -por lo menos hasta 1840-, los requisitos de saber leer y escribir con miras a gozar del derecho a sufragio. Los representantes al soberano Congreso eran bachilleres, abogados, eclesiásticos, en su mayoría, egresados universitarios, y colegiales.

En la Constitución de 1828, se fijó que para ser elector -la posibilidad de pertenecer al colegio electoral, entidad responsable de las elecciones del presidente de la República, representantes al Congreso y otros-, se debía saber leer y escribir. Esto no aplicó para los indígenas (Basadre, 2014). Se buscó aunar el alfabetismo con el sistema electoral. Aljovín (2000) propone que el discurso parlamentario tentó reducir la brecha de ciudadanía entre los peruanos, ya que, para ser tal, fue imprescindible la educación. De esta manera, se comprende, siguiendo a Aljovín, que se incluían progresivamente a otros sectores populares la tarea de la construcción del Estado peruano (Aljovín, 2000).

Hasta aquí, la situación histórica, las condiciones y percepciones del Estado republicano, sin duda, son diferentes a las que presentaban las instituciones superiores (universidades, convictorios y colegios) fundadas en tiempos coloniales. Según Garfias (2024), desde la segunda mitad del siglo XVIII, las universidades del virreinato peruano entraron en un periodo de decadencia, en vinculación a los desarrollos académicos filosóficos, como de los avances de las artes, particularmente creemos. Al respecto, la universidad San Marcos se había estancado debido al dogmatismo religioso y escolástico de la mayoría de sus catedráticos, casi todos religiosos, pertenecientes a órdenes eclesiales, evidentemente, esta conformación del claustro docente, tuvo que ser conservadora, tanto en lo ideológico como político[1]. La actividad docente progresaba sobre todo en los colegios, como en el Convictorio San Carlos, en el Seminario Santo Toribio (bajo la categoría también de *colegio*), Colegio San Pedro Nolasco, otros, en las universidades se otorgaban los grados, previos concursos literarios[2], además de algunas cátedras para conformar la formación académica.

Los alumnos optaron por ser educados en los colegios -mayores si se encontraban en las grandes ciudades, Lima, Cusco, Ayacucho-, menores si estaban en espacios alejados de las grandes urbes coloniales-, algunos de cuales eran administrados por órdenes religiosas, otros por el obispo de la diócesis, ¿por qué? Un aspecto importante es que, la renovación, promovida desde la metrópoli a través de las reformas borbónicas, fueron resistidas por los rectores y catedráticos, insistimos, casi en su mayoría integrados por miembros del clero. En consecuencia, en el ámbito educativo, las reformas— inspiradas en el movimiento ilustrado y racionalista—no lograron remover la estructura y las prácticas escolásticas propias de la universidad colonial.

Instituciones como el Convictorio de San Carlos, y el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando, fundado en 1814 (Pamo, 2021). mostraron apertura a una educación donde predomine la razón y el cientificismo (Garfias, 2024). De hecho, al establecerse el régimen republicano, se puede observar que la instrucción superior estuvo a cargo de la universidad, pero no

1 Aquí nos surge una pregunta, ¿tuvieron una orientación conservadora las reformas borbónicas, aplicadas al ámbito universitario?

2 Procesos de evaluación, bajo la modalidad de sustentación pública de un tema especializado, o bien obtenido del *Modelo de sorteo y Picas*, ante los jurados, miembros todos del claustro universitario.

exclusivamente, los Colegios tuvieron una importante función en asumir dichas responsabilidades públicas, "la universidad no suministró, pues inicialmente, la instrucción superior; y limitó sus actividades a conferir grados de bachiller, licenciado y doctor, previo examen" (Basadre, 2014, p. 134).

La investigación histórica así propuesta, busca comprender la naturaleza del sistema educativo aquí expuesto, especialmente el papel que desempeñó en la sociedad de su tiempo, así como las influencias y alcances en el pensamiento de los centros de formación superior, principalmente la universidad.

2.1. La educación superior en tiempos de la Independencia; un breve contexto histórico hispanoamericano

Durante el proceso de Independencia del Perú (1820-1825), tiempos de sables y bayonetas, el estado colonial agonizaba y los ejércitos libertadores del norte aún no habían librado las batallas de Junín y Ayacucho. La declaración de la Independencia por los ejércitos del sur, comandados por José de San Martín en julio de 1821, obligaron a las fuerzas militares realistas a posicionarse hacia el Sur Andino.

Durante el gobierno colonial, la universidad asumió la educación como una labor propia de sus responsabilidades, dádiva propia del rey hacia sus súbditos, de un *pater* que velaba por sus hijos. Las cátedras fueron ejercidas principalmente por miembros del clero, en su mayoría diocesanos (dependientes de una diócesis), pocos laicos, si todos con permisos eclesiales respectivos. Resultó así evidente la relación entre la cátedra, sus estudiantes y la formación que aquellos recibieron. La participación y gestión de la Iglesia tanto en la etapa tardo colonial como en los principios republicanos, no solo fue en los claustros universitarios, lo fue también: en las primeras letras, colegios, seminarios, colegios de medicina inclusive, estuvo presente en toda la formación superior republicana desde sus inicios Se entiende así la siguiente afirmación: "Todas las constituciones defendían a la iglesia católica como una institución nuclear de la República. Durante las primeras décadas de la República, la gran mayoría de la élite la veía favorablemente como una pieza del Estado republicano" (Aljovín, 2000).

Se debe señalar que esto no fue solo casuística del Perú. Las siguientes menciones son muy puntuales, y por supuesto, requerirían de mayor contraste en referencias y fuentes, pero ello no es parte de esta puntual reflexión. Por ejemplo, en Venezuela, la labor de la iglesia también fue muy semejante a la nuestra, aunque, desde la perspectiva de Mora -posición que compartimos-, se observa como tránsito necesario, obligado, hacia modelos más autónomos, más republicanos, a saber:

En nuestro criterio, pensamos que el problema de la existencia de escuela y el maestro hay que abordarlo en el tiempo de larga duración; sin la experiencia pedagógica en los conventos y la labor educativa de los frailes coloniales quizá no hubiese sido posible un modelo de escuela seglar. (Mora, 2009, p. 226)

En México, donde el proceso de guerras por la independencia, en general, fue de los más tempranos en América hispánica. La historiografía mexicana, de mayor pluridisciplinariedad y líneas de debates, representan a los albores republicanos independentistas, más en línea de una progresiva construcción de nación, en palabras de María Rodríguez, lo siguiente:

El siglo XIX fue un laboratorio en la educación de México, ya que se mezclaron y experimentaron ideas, propuestas y nuevas tendencias, en pro de encontrar un sistema acorde con la nación en construcción. De estas, el sistema lancasteriano fue el predominante y se convirtió en el sistema oficial en el Distrito Federal y sus departamentos de 1840 a 1890. Sin embargo, se señalaba con insistencia [supongo, ante las autoridades estatales] que en el sistema lancasteriano las clases eran simultáneas, que en la práctica suponía alumnos de distintos niveles en un mismo salón, lo que a veces dificultaba algunos aprendizajes. (Rodríguez, 2005, p. 934)

Para el caso de Chile, Nicolás Cruz –en palabras del crítico chileno Iván Jaksic– percibe, ya en los inicios del período republicano chileno, un *sistema de educación nacional*. Una vacilante como azarosa búsqueda de un sistema educacional republicano -desarticulado ya totalmente el sistema colonial y consolidada la Independencia-, además de un tesoro público quebrado, habría que esperar al menos la primera década post independencia para buscar financiar y consolidar instituciones ya en plena sintonía ideológica con la República.

Chile, precisamente por padecer en menor medida las convulsiones de los países hermanos, proporciona un excelente caso para estudiar en detalle un aspecto central del fenómeno en cuestión, que es la educación bajo un sistema republicano que busca acceder a la modernidad. Inicialmente, la expansión del sistema educacional fue azarosa, dada la precariedad de los recursos fiscales, y la fundación y cierre de varios colegios en las primeras dos décadas de vida independiente. Con todo, se avanza bastante en definir los propósitos de la educación. Pero es en la década de 1830 que se empieza a percibir un claro adelanto, no solo en la consolidación del Instituto Nacional, sino que también en la elaboración de planes de estudios (como el de 1832) y proyectos que establecen un lugar preponderante para las humanidades en el nuevo contexto republicano. *"Republicano"*, cabe señalar, no quiere decir antiespañol, y en muchos sentidos el énfasis en la centralización es un claro legado de las reformas borbónicas. (Jaksic, 2003, p. 438)

En la historiografía educativa chilena, ya más cercana a la nuestra, el *Instituto Nacional* es parte de la historia propia de la Nación chilena, equivalente a la fundación de convictorios republicanos en Perú, consolidó y afianzó proyectos políticos que obedecieron a su desarrollo histórico. A. Baeza refiere al *Instituto Nacional*, fundado en 1813, como: "la institución que encarnaba el rol del Estado en la edificación y regulación del nuevo proyecto" (2020). Junto con otros centros de formación, la educación recibida allí, sus currículos educativos y planes de estudios, aportaron en gran medida la formación del pensamiento ciudadano, ya en sus propuestas cercanas a una nueva república.

3. La ciudad de Lima y el Convictorio San Carlos en tiempos de tránsito: 1816 – 1824

En los libros de Cabildo[3], se registró su acta de sesión (19 de diciembre de 1821), en donde se reconoció que la mayoría de autoridades coloniales, profesionales, aristocracia y grandes comerciantes -quienes ejercieron funciones ya durante los primeros años republicanos-, al fin y al cabo, los propios vecinos de la ciudad, deseaban emanciparse:

En la heroica y esforzada *Ciudad de los Libres* del Perú, en 19 de diciembre de 1821, congregados, en esta muy ilustre municipalidad, los señores alcaldes Conde de San Isidro y doctor José María Galdiano, y los señores regidores don Francisco Valles, *don* Pedro de la Puente, don Francisco Mendoza, el doctor don Manuel Pérez Tudela, don Miguel Vértiz, don Manuel

3 Gamio Palacio, Fernando. "*La Municipalidad de Lima y la Emancipación, 1821*" Edit. Municipalidad de Lima Metropolitana. 3ra edición. Lima – Perú, 2009, p. 279.

Alvarado y el doctor don Juan de Echevarría, a que también asistió el señor síndico procurador general doctor don Antonio Padilla, se acordó y resolvió la siguiente:

Para 1821, la situación de la ciudad de Lima fue compleja, por ejemplo, los gremios de abastecedores de carnes y otros alimentos de panllevar, se negaban a entrar a la ciudad, y prefirieron comerciar sus productos fuera de sus muros, originando así una merma sustancial de los ingresos del Cabildo. En las actas de sesión citadas, de 1821, se tratan de negociar -por todos los medios jurídicos posibles- el cancelamiento de las deudas (sea en moneda, en compromisos de pago o facilidades en el ramo) a los gremios afectados por las incautaciones realizadas principalmente por el ejército del virrey La Serna, a quien el Cabildo no lo reconoció como tal. El abandono de la ciudad por las fuerzas del virrey La Serna (5 de julio de 1821) hizo que muchas actividades públicas se vieran afectadas: el comercio intramuros, extramuros y aduanas, la rutina de los cajoneros, abastecedores de carnes, cargadores de agua, leche, entre otros.

Las actividades de enseñanza en los períodos de emancipación en los Colegios, Convictorio, como en la Real Universidad San Marcos, no difirieron mucho del desorden y el caso de los primeros meses de proclamada la Independencia del Perú. Casalino (2017) refiere que, en el caso de San Marcos, su origen e historia, necesariamente, se debe vincular a la trayectoria del Estado, y cabe reiterar que, desde la proclamación republicana, y hasta mediados del siglo XIX, la universidad estuvo al servicio del nuevo régimen, con reglas coloniales, en su mayoría desde las reformas borbónicas. Evidentemente, sus egresados, que fueron miembros de la burocracia colonial y el clero (regular y secular), lo continuaron siendo durante la república.

Los letrados que iniciaron sus acciones de confrontación ideológica y política en pos de la independencia, y de papeles preponderantes durante la primera década republicana, fueron aquellos que hemos denominado “La generación del separatismo, 1794-1806” (Huaraj, 2013). La primera etapa refiere a aquellos grandes pensadores, como Vicente Morales Duárez, Baquíjano y Carrillo, entre otros, quienes reflexionaron sobre las reformas que, según ellos, requirió la Metrópoli, en relación a una mejor organización y fidelidad para con las colonias. Reflexionaron sobre el papel que desempeñó durante el proceso de Conquista y colonización del Virreinato del Perú desde un punto de vista novedoso. La segunda generación, la aquí aludida, personajes como Manuel Vidaurre, los hermanos Pedemonte, otros, reflexionaron ya sobre el rol de los profesionales en la construcción del Estado-nación, con posiciones muy próximas, sino ya frisando la causa independentista. La tercera etapa, última generación de estudiosos colegiales en el crepúsculo colonial, quienes en su juventud vivieron el caos del tránsito republicano de las primeras décadas, llegaron también a convivir en el contexto de las primeras etapas de la extracción del salitre y guano, que permitió una bonanza nacional, modernizante (hasta donde pudo) y notable organización y mejora del orden fiscal. A esta etapa pertenecieron Bartolomé Herrera, Francisco Goyeneche, Francisco de Paula Gonzáles Vigil, entre otros. Las etapas antes referidas no son consecutivas, sino que se yuxtaponen y entran en tensión entre ellas.

La Universidad de San Marcos reconoció la Independencia ante el propio San Martín y sus autoridades republicanas el 29 de julio de 1821; así como un homenaje a su persona (se desconocía que se retiraría del Perú pocos días después) en sus claustros el 17 de enero de 1822. El discurso de orden estuvo a cargo de Justo Figuerola. En ambas actividades, Ignacio Mier[4] actuó

4 Ver:https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/libros/historia/san_marcos/cont_uni.htm (Revisado a diciembre del 2024)

como rector.

La situación fue diferente en el Convictorio San Carlos, ya que recordemos que unos años antes, en 1816, se detuvo el ingreso de nuevos estudiantes por orden del entonces virrey Joaquín De la Pezuela. Como era una institución dependiente del poder central colonial, su cierre no representó un problema, fue una orden del Consejo de Gobierno presidido por el Virrey. Por lo tanto, el Convictorio cerró y, al carecer de los fondos que sí tenía San Marcos (las órdenes religiosas y propiedades fueron un soporte financiero que el Convictorio no tuvo), comenzó a debilitarse. No fue sino hasta la llegada de Simón Bolívar, quien temporalmente lo reabrió con el nombre de " Convictorio Bolívar". En esos años, desde 1816 a 1824, se continuaron impartiendo clases, las autoridades y catedráticos asentaron los concursos literarios, pero sí se suprimieron, temporalmente, el cierre de nuevos ingresantes.

En el contexto del gobierno de Bolívar, resulta importante examinar la fundación del Colegio Latino de Lima y una posible relación con el proyecto político bolivariano. La historiografía contemporánea plantea la posibilidad de que esta institución educativa se estableciera con una orientación alineada a los principios y objetivos del proyecto político de Bolívar. Sugerimos que la educación, ya para el contexto bolivariano, se concibió como un instrumento para formar ciudadanos capacitados para desempeñar roles claves en la nueva república, como funcionarios, legisladores o magistrados, lo que contribuyó a la consolidación y el éxito del proyecto político de Bolívar en la región, mientras duró (Huaraj, 2022).

Para retomar el tema de la educación en el Convictorio de San Carlos, en un artículo anterior, Huaraj (2019) afirmó que el rector Jerónimo de Agüero fue la primera autoridad académica que, a mediados de la década de 1830, no sólo formuló, sino que logró que el *Supremo Gobierno* le aprobase una propuesta educativa curricular, el primero de la época republicana dirigido hacia este alto nivel de formación académica. Las demás instituciones educativas superiores, como los colegios, seguían los modelos de estudios carolinos, pero de aquellos programas de tiempos de la reforma de Toribio Rodríguez de Mendoza (1781, 1792), si bien fueron constituidos por legislación del Soberano Congreso, o bajo Decreto Presidencial, un serio problema fue el de sus sustentos y financiamientos económicos.

Es importante destacar la evidente influencia y participación de los sectores eclesiásticos (tanto regulares como diocesanos) en las políticas educativas públicas, tanto en la etapa tardío Colonial, como en la República. De hecho, muchos de los rectores de los Colegios, funcionarios del Estado encargados de revisar y resolver los informes que las instituciones educativas remitieron, orientar la pedagogía y la política curricular de estos centros, fueron hombres de sotana y crucifijo. Sugerimos como hipótesis que dicho planteamiento resulta válido, hasta las reformas de Ramón Castilla de 1850, ya con los pingües recursos en las arcas públicas provenientes del guano. En otras palabras, la educación superior continuó con los proyectos ideológicos de las reformas, desde las aplicadas en la época ilustrada colonial tardía. Según la propuesta de Saranyana, es posible observar lo siguiente:

Si prestamos atención a los subrayados de ambas reformas (la sanmarquina y la carolina) comprenderemos por qué algunos de estos temas estuvieron después tan presentes en la teología de los seculares de los primeros decenios republicanos. Hay insistencia, en efecto, en el primado del Romano Pontífice y en su infalibilidad, en la teología positiva (con especial querencia hacia el De Locis de Melchor Cano); se denota la escolástica barroca, sobre todo la jesuítica; se ma-

nifiesta gran aprecio por Aristóteles y por los físicos naturales europeos; se insiste en el estudio de la historia de la Iglesia y se recomienda especialmente la teología moral del "tercer partido", es decir, de los probabilistas, aconsejando incluso algunos autores filo jansenistas. En derecho se muestra gran aprecio por el derecho Romano y por el iusnaturalismo. Es de suponer que esos teólogos simpatizan también con algunos propuestos del regalismo hispánico. Solo así se entiende que los teólogos peruanos de las dos primeras generaciones hayan sido ultramontanos o papistas en lo teológico, por una parte, y favorables al mismo tiempo al patronato republicano, por otra. (Saranyana, 2008, p. 640-641)

Roma, para aprovechar la disminución de la influencia de las órdenes religiosas en América, inició una reformulación en su relación con las ex colonias hispanas en América y, progresivamente, reformuló novedades en sus relaciones de jurisdicción internacional para con las nuevas repúblicas, a través de *Concordatos*, en reemplazo del Regio Patronato español. ¿Nos interesa esto último? Sí, porque muchos catedráticos y autoridades de los Colegios, del Convictorio, de la Universidad de San Marcos, inclusive, eran parte del clero. Una república naciente, en la que los clérigos caminaban sin obispos, muchos de ellos habían sido expulsados por los primeros gobernantes republicanos. Fue sin duda un espacio de incertidumbre política, ideológica, religiosa, de múltiples dimensiones en todo sentido.

Visto así, la aprobación del estatuto del Convictorio San Carlos de Lima durante el rectorado de Jerónimo de Agüero (1830) fue un acto heroico, representó la confianza en la nueva figura del orden republicano, en el *Supremo Gobierno*.

4. El currículo Carolino como modelo para otras instituciones públicas superiores republicanas

Comprender el currículo de la época, es también comprender "la racionalidad de la época", representa la lectura política de las perspectivas de un Estado, que es parte de los estudios y objetivos de la historia de la educación. De ello nos advierte M. Caruso (2002):

Ahora bien, me interesaba saber también si las prácticas de enseñanza se atenían solamente a una racionalidad de progreso que aproximadamente imagina a los maestros que empezaban a enseñar a leer de una determinada manera. En esta racionalidad se creía que los maestros miraban si algo funcionaba y, si no, cambiaban. Esta es una forma de concebir la imagen técnica de la didáctica a través de una lógica lineal de progreso tendiente a un mejoramiento de los resultados. Pero la didáctica está atrapada, está sostenida por otras series de representaciones socioculturales y políticas que exceden la situación del aula. (p. 5)

¿Qué técnicas didácticas practicaron los maestros carolinos durante sus sesiones de aprendizaje? La didáctica está muy vinculada con el tiempo que tiene el docente para preparar los aprendizajes. Los catedráticos fueron funcionarios públicos también, una de las formas de paliar los bajos salarios, verbigracia que sus pagos se hacían efectivos en períodos extendidos -rarísima vez a fin de mes, algunos pagos fueron anuales, otros de mayor tiempo inclusive-.

El Convictorio republicano, a diferencia de los tiempos coloniales, y desde la seria problemática explicada en el capítulo anterior, ingresaba con pobres conocimientos básicos de primeras letras y cálculo. No por la República en sí, fueron cerca de 04 años de grandes cambios, guerras, inflación, incertidumbres políticas; las familias aristocráticas limeñas, como de los ascendentes militares, consolidaron la presencia de un nuevo personaje en sus hogares: el maestro de

primeras letras o, mejor dicho, el maestro *particular* de primeras letras. Y con más razón, pues ya desde el gobierno del protector José de San Martín, se impulsaron los estudios pedagógicos para docentes desde la Escuela Central Lancasteriana, a cargo del sacerdote José Francisco Navarrete Sánchez y del inglés Diego Thompson, en 1821. En torno a los maestros de primeras letras y la Escuela Central Lancasteriana se ha escrito al respecto[5].

El currículo (o plan educativo) y la didáctica se relacionan en función de causa y efecto mutuo, no es posible pensar en formas o técnicas de enseñanza si no se sabe qué enseñar, y organizar los aprendizajes. Volvemos a M Caruso:

No hay que minimizar el carácter de la escuela. La experiencia escolar es una experiencia que les ocurre a los niños en una parte muy maleable de su formación. Es una experiencia que tiene un ritmo propio, que se caracteriza por una extensión inusitada con respecto a otras prácticas. Veamos el caso de cada uno de nosotros: somos seres absolutamente escolarizados, desde hace muchos años estamos sentados escuchando personas que nos dicen cosas sobre el saber. (Caruso, 2002, p. 6)

Con la República vino también un mayor enfoque y preocupación de un Estado en pos de las enseñanzas y aprendizajes de sus ciudadanos. No era ya una dádiva de un Rey lejano, y un Consejo en la Metrópoli ajeno a la problemática concreta de una geografía que desconocía. Los planes curriculares fueron ya materia de reflexión pública, e incluso de discusión en el soberano Congreso, de interés ciudadano.

Con ello comprendemos que definir el plan curricular republicano del Convictorio Carolino era definir, también, un modelo educativo para la República, para el nuevo orden, una experiencia que con seguridad tuvo ecos en otras regiones de la nueva geografía. Ese fue el caso, por ejemplo, en la división de los cursos del Colegio de Ciencias de Ica, en 1837, y su modelo maestro, el del Convictorio.

4.1. Fundación del Colegio de Ciencias de Ica, 1837

Al revisar los documentos de gobierno republicanos referidos a la instrucción pública[6], afirmamos que los nuevos *Colegios* fueron los reemplazantes de los otros Colegios Mayores Coloniales. Entre los presidentes que apoyaron decididamente las reformas educativas superiores, sin duda se encuentra Andrés de Santa Cruz. Tuvo una visión estadista, de gestión visionaria, en torno a la educación pública. No debemos olvidar que fue también bajo su mandato que Jerónimo de Agüero logró legalizar el primer estatuto carolino republicano.

El presidente Santa Cruz, como máxima autoridad, fomentó la educación del *modelo Convictorio* hacia otros espacios fuera de Lima, en este caso, Ica. En ese momento su jefe de gobierno era Pío Tristán. El Colegio de Ciencias de Ica, centro educativo superior republicano, inició con solo cuatro profesores, y resultaba más el ingenio de sus autoridades (rector y vicerrectores), el lograr orientar y distribuir los cursos y las materias que los jóvenes debían completar durante su estadía en el colegio, sin perjuicio de las labores de los docentes, valga la redundancia, funcionarios públicos en ejercicio.

5 Juan Carlos Huaraj y Roberto Mexicano. "*Educación y libros en el Perú: época colonial y republicana*". Fondo editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM. Lima – Perú, 2005.

6 Leg. 175. RJ. Serie: Instrucción pública. S. XIX. Archivo General de la Nación. Lima. Ica es una ciudad costera a poco más de 300 kilómetros de la ciudad Capital, de clima muy parecido a ésta.

En este contexto, los hombres de la iglesia, como párrocos, vicarios o religiosos, pudieron soportar los largos meses sin paga, acompañaron este ambicioso proyecto educativo regional junto con los hombres de la nueva república, del cual ellos tomaron ya plena integración.

Al parecer, los estudios en dicho colegio solo duraban tres años. Una vez superado este tiempo, el joven debía ir a la Universidad San Marcos de Lima para obtener el grado de bachiller. Habría que ver si dicho viaje no lo hacía también para solicitar además su ingreso al Convictorio San Carlos, aunque ya con el grado en mano podía empezar su carrera burocrática, eclesial, diplomática, o buscando cercanías con el gobierno de turno. Estaría pendiente una investigación de mayor envergadura, revisar si el modelo del Convictorio Carolino representó también fuente de reflejo en otros espacios geográficos.

Desde enero de 1830, en los registros del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción, se registró un oficio al ministro José Pando (Doc. 032. Leg. 175), en donde la población de Ica solicitaba la fundación de un Colegio, ofrecieron inclusive una Junta de Notables para su administración. Pando respondió que no era necesario, el proyecto tiene su mejor disposición, sugirió sí que se observen su mantención y bienes, hacia un proyecto de mayor duración. En junio de 1831, el soberano Congreso promovió la creación de dos cátedras para dicho Colegio, con dotación de 800 ps., cada una, las de Filosofía y la de Matemáticas (Ley del Senado, 1831), sin dotación aún de paga, y que los recursos se obtengan de la recaudación de la región, en coordinación con el Prefecto. Craso error, ¿o no? El legajo demuestra que los montos prometidos aún no les fueron resueltos llegado diciembre de ese mismo año, inclusive. (Leg. 175).

Recordemos también que aquí, al igual que en San Carlos, los estudios fueron cuatrimestrales, verbigracia de no existir los actuales períodos vacacionales de tres meses en verano. En los folios del archivo, observamos que las únicas fiestas de guardar eran:

a) la Semana Santa,

b) las fiestas de Pascua

c) las fiestas patrias.

Ya para 1837, las celebraciones de aniversario por la Independencia eran un hecho consagrado en el calendario de las festividades laicas de toda la República. Es posible que en esas fechas se iniciarán también actividades escolares para reseñar, alabar y justificar las principales actuaciones que conllevaron a la memoria de dicho magno acontecimiento: Acta de Juramentación, las batallas de Junín y Ayacucho, entre otros. Sería interesante un mayor seguimiento, pues son las recreaciones y remembranzas de estos acontecimientos los que forjan el proceso de identidad e integración de los *ciudadanos* a su *nueva patria*.

Siguiendo con el documento de la época, al finalizar el primer período (de enero a abril), los estudiantes debieron someterse a un examen final, el cual se realizaba en presencia de los otros profesores. Estos exámenes se conocían como *concursos literarios*. Una vez que los estudiantes los superaban, estaban preparados para comenzar el segundo período, aunque con asignaturas distintas. Para el caso del Colegio iqueño, los profesores seguían siendo los mismos. Sin embargo, no debemos dejarnos llevar por las primeras impresiones, ya que la calidad del profesorado debía ser avalada por el rector. En el informe que el rector del colegio elevaba a las autoridades del Gobierno, debían estar incluidos comentarios sobre *la literatura y la moral de los docentes*.

Este documento, previa revisión del prefecto, tuvo como destino final llegar a las manos del ministro. ¿Era esto una forma de reconocer si los Colegios fueran focos de apoyo a la labor del gobierno de turno?, ¿a favor o no de la Confederación, de sedición, o subversión hacia la misma? No lo dudamos. Recordemos, ya estaba el antecedente del cierre del Convictorio Carolino a fines del período colonial.

Si nos ceñimos al documento de archivo, próximos a finalizar el primer cuatrimestre, el número de jóvenes que se hallan repartidos en los cursos son los siguientes:

a) Benigno Carbajal, alumno externo está en el repaso para el Examen Público General de Filosofía y Matemáticas que presentará dentro de dos meses –finales de abril–. Eso ya era un acontecimiento importante, era el primer alumno que pasaría los concursos literarios en el primer Colegio de Ica.

b) En el primer curso de Matemáticas se hallan 5 alumnos estudiando geometría y están próximos a dar examen, a finales de abril.

c) En el curso de Ideología y Matemáticas se hallan 17 alumnos, entre becario (la minoría) externos y pensionistas.

d) En el curso de Latinidad y Retórica se hallan cursando 34 alumnos, la gran mayoría. ¿Era por la necesidad del lugar de aprender bien los primeros pasos hacia la vida escolar republicana? Algunos estudiantes primer cuatrimestre se hallarán estudiando *género* y *pretéritos*, otras sintaxis y otros finalmente la *prosodia.* Los que en todo este año se examinasen y fueren aprobados formarán un nuevo curso de i*deología y matemáticas*.

e) Finalmente, en el curso de Gramática Castellana y Etimología Latina, se hallaron 17 estudiantes, de los cuales unos estudian *Gramática Castellana*, y otros después de haberla aprendido, *conjugan* y *hacen oraciones en latín.*

En total, para 1837, tenemos 73 cursantes. De ellos, 23 son internos y 50 externos. De aquellos, 13 son pensionistas y 10 cuentan con becas del colegio de ciencias San Luis Gonzaga de esta ciudad. El documento está fechado el 27 de marzo de 1837. Quien dirige dicho memorial al prefecto es José Valerio Coral, que también firma como rector del mismo.

Sobre Benigno Carbajal, el colegial iqueño citado, se graduó de bachiller en Medicina y Artes, en su condición de egresado del Colegio Independencia, institución superior especializada en estudios académicos de Medicina (López, 1841). El grado fue otorgado por la Universidad de San Marcos, en acto público en 1841. Cabe preguntar si se trató de una estrategia para ingresar a un Colegio de mayor prestigio, desde uno republicano recién fundado, ¿sería pertinente pensar aquello? Creemos que sí, aunque haría falta mayor casuística. Una golondrina no hace verano.

5. La refundación republicana curricular del Convictorio San Carlos de Lima: 1821 – 1840

Anteriormente, sostuvimos que los focos urbanos fueron los primeros en acceder a un nivel educativo significativamente superior al de los tiempos coloniales. En algo sí se cumplió la *promesa* republicana: ya no era necesaria la limpieza de sangre, o la pertenencia a una casta nobiliaria (Huaraj, 2009). A esta la empezaba a reemplazar una emparentada comunidad burocrática. Fueron los hijos de burócratas y funcionarios republicanos quienes blindaron política-

mente, y consolidaron educativamente, el viejo Convictorio. Según Loayza (2019), además de ser un centro de enseñanza, también promovió valores morales y proporcionaba conocimientos prácticos, lo cual resaltó aún más la importancia que la sociedad peruana, centralizada ya desde su Independencia misma, de ese período atribuyó a la educación. Se empezó así a preparar la la consolidación curricular de una propuesta ya republicana, tal vez sin proponérselo… pero habrá que esperar el rectorado de *la segunda luminaria carolina*, Bartolomé Herrera, llegará al rectorado del Convictorio en los comienzos de la década de 1840, y lo consolidó como tal, bajo orientaciones conservadoras para la época. Con ello otra historia, debido a que "desde el convictorio su labor fue fecunda, convencido de que era necesaria la formación de una nueva generación de políticos" (Gálvez, 2020, p. 141).

Volviendo a nuestro tema, San Carlos era un espacio en donde intercambiaron carpetas personajes tan disímiles como:

a) De extracción humilde o moderada como Bartolomé Herrera o Carlos Lissón.

b) Hijos de altos funcionarios, como el de Luis José Orbegoso, presidente, los hijos de antiguos funcionarios coloniales como Manuel Vicente Villarán, de mismo nombre y apellido.

c) Familiares de otroras autoridades coloniales del pasado como José Sebastián Goyeneche y Francisco Moreyra.

Los cuadros de información curricular de Francisco Javier Mariátegui Palacios (Tabla 1), Juan Pablo Huapaya (Tabla 2), José Navarrete (Tabla 3) y Manuel Vicente Villarán (Tabla 4) han sido seleccionados y confeccionados por nosotros. Los datos han sido obtenidos de los *libros de actuaciones literarias* del Convictorio San Carlos de Lima[7]. Es importante señalar que los libros revisados están fechados en la década de 1830. Sin embargo, aún hay información por hurgar en el citado repositorio. Este es el caso, por ejemplo, de Juan Pablo Huapaya, del Convictorio San Carlos, de quien no tenemos fecha de ingreso. Este personaje llegó a ocupar, al menos de manera interina, el cargo de vicerrector por encargo del rector Agustín Guillermo Charún en 1839, ya en el declive del proyecto de la Confederación Perú-Boliviana.

7 Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, «Domingo Angulo»". Legajos: "Libro de recepciones y actuaciones literarias del Convictorio San Carlos de Lima. Historial académico, notas y matrícula". Serie: 690 / 66. Años: 1830 – 1853. Caja. 37. En adelante: *AHUNMSM. Caja 37. Fol…*

Tabla N°1: Carolino: Francisco Javier Mariátegui Palacios

Fecha y modalidad de ingreso:	Se recibió en 15 de marzo de 1834 y en el goce de las Becas de Capilla con que ha sido agraciado por el Rector.
Fecha del concurso literario	**Cátedra**
03 de mayo de 1835 fue examinado y aprobado	Geometría.
El 22 de julio de 1836 fue aprobado	Lógica de Heinecio.
El 18 de diciembre de 1838 fue examinado y aprobado	Álgebra.
El 22 de marzo de 1839 fue examinado y aprobado	Geometría, planimetría y Estereometría.
El 04 de mayo de 1839 fue examinado y aprobado	Trigonometría y las secciones cónicas.
El 05 de agosto de 1839 fue examinado y aprobado	Física General.
El 21 de noviembre de 1839 fue examinado y aprobado	Física particular.

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°2: Carolino: Juan Pablo Huapaya

Fecha y modalidad de ingreso:	"Se halla asentado en el libro de actuaciones antiguo, que comenzó a correr en 1771 y cesó en el presente"
Fecha del concurso literario	**Cátedra**
El 17 de junio de 1830. Fue examinado y aprobado	Aritmética y álgebra
En 20 de abril de 1831, fue examinado y aprobado	Analogía y análisis.
El 11 de junio	Longimetría
El 22 de agosto	planimetría y estereometría
El 23 de setiembre	Trigonometría y secciones cónicas.
El 06 de diciembre de 1831	Física general.
El 25 de febrero de 1832	Física particular.
El 12 de abril de ídem	Óptica.
El 01 de junio de ídem	Astronomía.
El 09 de julio de 1833 presentó examen general en la Universidad de San Marcos	Filosofía y Matemáticas en la Universidad de San Marcos. Fue solemne este acto por el numeroso concurso, y fue aprobado por unanimidad de votos.
El 29 de setiembre del mismo año fue examinado y aprobado de los 04 primeros capítulos	Derecho Natural de Heinecio.
El 11 de noviembre de ídem lo fue	De los 04 capítulos siguientes.
El 06 de marzo de 1834 fue examinado y aprobado	De los 04 capítulos siguientes.
El 12 de abril del mismo año lo fue	De los 03 últimos.
El 12 de mayo de 1834 fue examinado y aprobado	Derecho de gentes por el mismo autor, Heinecio.
29 noviembre de 1834 fue examinado y aprobado	De los 05 últimos.
El 10 de noviembre de 1835 fue igualmente examinado y aprobado	Primer examen de los lugares teológicos [de Heinecio]

El 16 de diciembre de 1835	Del segundo examen de lugares teológicos.
El 16 de julio de 1836 fue examinado y aprobado	Del tercer examen de lugares teológicos.
El 13 de agosto	Lo fue del último.
El 25 de noviembre de 1836 fue examinado y aprobado	Primer examen de Deo et divinis atributis según Gasaniga.
El 25 de febrero de 1837 fue examinado y aprobado	Tratado de Trinidad, según el plan de Gasaniga.
El 16 de marzo de 1837 fue examinado y aprobado	De los 18 capítulos del 3er examen de teología, según el plan de Gasaniga.
El 17 de abril de 1837 fue examinado y aprobado	De los 13 siguientes capítulos, que tratan del pecado original y sus consecuencias, según el plan de Gasaniga.
El 29 de abril de 1837 fue examinado y aprobado	Del 5to examen de teología, según el plan de Gasaniga.
El 14 de junio de 1837	Del sexto examen, según Gasaniga.
El 18 de agosto de 1837 fue examinado y aprobado	De los 03 sacramentos siguientes, según el Plan de Gasaniga y de sacramentis y género.
El 13 de enero de 1838 fue ordenado de presbítero	
El 15 de abril de ídem fue examinado y aprobado	Del último tratado de teología dogmática.
El 22 de julio de 1839 se le confió por el Sr. Rector Dr. D. Agustín Guillermo Charún el aula de Física y se le nombró interinamente de vicerrector del Colegio cuyo cargo pasó a desempeñar por el Sr. D. Gregorio Ovalle.	
El 01 de junio de 1840 pasó a presentar en 03 obras de filosofía que le salieron en suerte, eligió el siguiente: deberes generales de todos los hombres; el 15 pronunció un discurso de media hora, mereció que lo aprobaran, y el 17 del mismo vistió la banda en Capilla plena.	

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°3: Carolino: José Navarrete

Fecha y modalidad de ingreso:	"Se halla asentado en el libro de actuaciones antiguo, que comenzó a correr en 1771 y cesó en el presente"
Fecha del concurso literario	**Cátedra**
El 07 de agosto de 1830 fue examinado y aprobado por todos los votos	De los cuatro primeros capítulos del Derecho Natural [de Heinecio]
El 11 de diciembre	Los cuatro siguientes de Derecho Natural.
El 12 de octubre de 1831	De los siete últimos capítulos del Derecho Natural.
El 02 de marzo de 1832	De los cinco primeros capítulos del Derecho de Gente.
El 15 de noviembre fue examinado y aprobado	Del último del Derecho de Gentes.
El 04 de setiembre de 1833 fue examinado y aprobado por todos los votos	Del primer libro del Derecho Civil.
El 06 de junio de 1834	De la primera parte del segundo libro del Derecho Civil.
El 05 de diciembre del mismo año	De la otra parte del segundo libro.
El 28 de mayo de 1835	Del tercer libro del mismo Derecho Civil Romano.
El 14 de julio de 1836 fue examinado y aprobado	De los títulos del libro cuarto.
El 17 de setiembre de 1836 fue examinado y aprobado	De los títulos del Derecho Romano del libro cuarto.

El 25 de febrero de 1837 fue examinado y aprobado	De los Prolegómenos del Derecho Canónico por Cabalario.
El 19 de abril de 1837 fue examinado y aprobado	Del libro primero de las Instituciones del Derecho Canónico de Bezardi
El 07 de abril de 1838 fue examinado y aprobado	Del segundo libro de las Instituciones del Derecho Eclesiástico por Bezardi.
El 02 de octubre de 1838 fue examinado y aprobado	Del libro tercero de las Instituciones del Derecho Canónico.
El 22 de julio de 1839 se le confió por el Sr. Rector D. D. Agustín Guillermo Charún el aula de Geografía, habiéndola desempeñado en épocas anteriores por encargo del mismo rector y del Dr. D. Matías Pastor.	
El 31 de octubre de 1839 fue examinado y aprobado	De los 13 títulos que componen el libro 4° del Derecho Canónico por Bezardi.
El 25 de noviembre lo fue igualmente	De los tres últimos que componen el libro quinto
El 06 de setiembre de 1840 picó puntos en la Instituta de Justiniano y en la Constitución Política de la República, de los que le salieron de suerte que eligió en la Constitución el artículo 153, del título 18 que dice: Son nulos todos los actos del que usurpa el poder supremo, aunque sean conformes a la Constitución y a las leyes. Pronunció un discurso de media hora el 21 del mismo mes: fue aprobado por unanimidad y el 27 vistió la banda en Capilla Plena.	
En el mes del presente año de 1840 se hizo cargo de la clase de Derecho Canónico.	

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°4: Carolino: Manuel Vicente Villarán

Fecha y modalidad de ingreso:	El 29 de abril de 1830 fue examinado y aprobado de la Física particular. Sus demás actuaciones e hallan en el libro respectivo que comenzó a correr en 1771… [Lo cual indica claramente que inició sus estudios en San Carlos pocos años antes de 1830]
Fecha del concurso literario	**Cátedra**
El 10 de junio del mismo año, y salió aprobado	De la óptica.
El 19 de noviembre de ídem salió aprobado por todos los votos.	fue de la Astronomía
El 23 de octubre de 1834 fue examinado y aprobado	De los cuatro primeros capítulos del Derecho Natural.
El 14 de diciembre de 1834 dio examen general de Filosofía y matemáticas en la Universidad San Marcos, y en 17 de dicho mes y año dedicó un acto a la Gran Convención poniendo por proposición titular la que sigue El hombre es libre. En ambas funciones manifestó su dedicación y talento. Mereció el aplauso de los ilustres individuos de la Academia [San Marcos], y de los concurrentes de toda clase.	
El 27 de noviembre de 1835	De los cuatro siguientes capítulos del Derecho Natural.
El 11 de junio de 1836	Fue examinado de los siguientes.
El 13 de agosto de 1836.	De los tres últimos capítulos del Derecho Natural, de Montoya
El 14 de octubre de 1836 fue aprobado	De los 05 primeros capítulos Derecho de gentes por Heinecio, Montoya [,] Celedonio.
El 18 de febrero de 1837 fue examinado y aprobado	De los últimos capítulos del Derecho de Gentes.

El 27 de abril de 1837 fue examinado y aprobado por todos los votos	Del primer libro del Derecho Civil Romano.
El 19 de agosto de 1837 fue examinado y aprobado	De los nueve primeros títulos del segundo libro y del correspondiente Código Civil de Santa Cruz.
El 28 de octubre de 1837 fue examinado y aprobado	De los 16 últimos títulos del libro segundo y de los correspondientes del Código Santa Cruz.
En 07 de abril de 1838 fue examinado y aprobado	De los 30 títulos que componen el libro tercero de las Instituciones de Justiniano, y de los correspondientes.
El 23 de mayo de 1838 fue examinado y aprobado	De los últimos trece títulos del Derecho Civil Romano.
El 17 de julio de 1839 fue examinado y aprobado	De los Prolegómenos del Derecho Canónico por Juan Devoti estando el Colegio cerrado.
El 22 de julio de 1839 se le confió por el Sr. Rector D. D. Agustín Guillermo Charún la clase de Matemáticas, compuesta de cuatro aulas, habiéndolas desempeñado en épocas anteriores por encargo del Sr. Dr. D. Matías Pastor.	
El 31 de octubre de 1839 fue examinado y aprobado	De los 27 títulos que componen el primer libro del Derecho Canónico por Gravina
El 23 de febrero de 1840 fue examinado y aprobado	De los 28 títulos que componen el 2° libro del Derecho Canónico.
El 06 de mayo de 1840 fue examinado y aprobado	Del tercer libro del Derecho Canónico.
El 23 de noviembre de 1840 picó puntos en la Instituta del emperador Justiniano y en la Constitución Política de la República, de los que salieron eligió el artículo 155 de dicha Constitución, en el título de Garantías Individuales, que dice: Nadie nace esclavo en la República. En la noche del 07 de diciembre pronunció un discurso que duró media hora, y fue aprobado. Al día siguiente vistió la banda en Capilla plena habiendo manifestado el Convictorio un gran entusiasmo y celebrado su ingreso en la Magistratura con una pompa extraordinaria. Fue firmada por el rector Agustín Guillermo Charún	
El 23 de diciembre de 1840 pronunció un discurso en el general del Convictorio después de la fiesta de Nuestra Señora de Loreto en medio de una concurrencia numerosa: habiéndolo nombrado el Sr. Rector al efecto, con motivo de colocarse el retrato del S. E. el Presidente de la República en aquel lugar en cumplimiento del decreto del Congreso de Huancayo del 14 de noviembre de 1839. Mereció el aplauso general, y se imprimió dicho discurso, y el General Torrico, entusiasmado, le ofreció una Banda [la que corresponde como Magistrado, suponemos] .	

Fuente: Elaboración propia

La relación entre la autoridad del gobierno y el rector del Convictorio era evidente: el Presidente de la República designaba, o vetaba, al Rector del Convictorio. Cito un caso. Con el ascenso de Agustín Gamarra, luego de la derrota de Yungay, Matías Pastor es reemplazado en el cargo de rector, en 1839, por Agustín Guillermo Charún. Un dato realmente importante, y que procuraré ampliar más adelante[8] es que ambos, curiosamente, impulsaron y validaron que en el Convictorio se enseñara el Código Civil propuesto por Andrés Santa Cruz, antagonista a A. Gamarra. Y ese mismo año, el estudiante José Gregorio Ovalle fue nombrado nada menos que "rector interino" ya que, el 22 de julio, el rector Charún fue elegido como diputado al Congreso[9].

Citamos un último caso, de cómo el 23 de diciembre de 1840, el recién graduado Manuel Vicente Villarán pronunció un discurso frente al general Juan Crisóstomo Torrico, quien en reemplazo del presidente Agustín Gamarra –que ya estaba preparando al ejército para la guerra contra Bolivia– se presentaría, como lo hacían tradicionalmente desde tiempos coloniales, ante la fiesta de Nuestra Señora de Loreto (Patrona del Convictorio) en medio de una concurrencia numerosa. Poder político, y formalidad pública eclesial, interesante sincretismo cívico republicano.

5.1. Del proceso independentista a la República de las leyes: el sincretismo cívico-curricular educativo: 1815-1840

El tránsito educativo curricular de la Colonia a la República responde a distintas cronologías, no es una línea recta, por lo que sostenemos que es una temática de desarrollo historiográfico importante para entender no solo el desarrollo educativo superior durante esas dos décadas (1810-1830), sino también para comprender su desempeño político público sucedáneo en aquellos jóvenes colegiales: los egresados del Convictorio, en su mayoría, integraron roles de funcionarios y burócratas estatales de la novel República.

Norma Ben Altabef nos da luces, desde la perspectiva del temprano proceso revolucionario independentista argentino y su relación con la historia de la educación. Símil a la complejidad histórica mexicana, junto con el proceso independentista rioplatense, ambos antecedieron al peruano. La independencia argentina concluyó, y según la propuesta historiográfica, con una ciudad capital obligada a luchar política y militarmente contra regiones disidentes, y no en un acuerdo por la sede como Ciudad Capital. Resulta válido trasladar esta rica propuesta histórica al *lenguaje educativo curricular*, porque si en la década anterior se educaba en función de un rey, ahora se hacía en función -definitiva- de una República, de una Constitución (primero vino la Independencia, algunos años después, un documento magno). A diferencia del caso platense, el interior del Perú -y sus ejércitos- no discutió a Lima como ciudad capital luego de la derrota de Ayacucho, tema particular que por cierto es motivo de distintos estudios, por su bicentenario. Siguiendo a la colega tucumana, Ben (2009) afirmó que:

Se trataba de escuelas totalmente impregnadas de la tradición colonial desde la perspectiva pedagógica; aunque podemos hablar de un nuevo modelo educativo que se iba construyendo muy lentamente. (p. 1)

8 Durante los últimos cuatro años hemos trabajado la historia del Convictorio: desde sus orígenes coloniales, el largo rectorado de Toribio Rodríguez, y el artículo presente ya inmerso en los primeros veinte años de la vida republicana (1819 – 1839). Lo pertinente sería que el siguiente tramo sea a partir de 1840, es decir cuando llega al rectorado Bartolomé Herrera.

9 *AHUNMSM*. Caja 37. Fol. 16. Expediente perteneciente al carolino José Gregorio Ovalle.

En total acuerdo con sus afirmaciones, el proceso histórico curricular fue un proceso lento. En el Perú, el intercambio de modelos educativos se iniciaba ya en 1821 (cuando se inician las declaraciones de independencias a nivel nacional). Y con ello, surgen nuevas preguntas y rutas de investigación pertinentes, la Universidad de San Marcos juró ante el soberano Congreso la Independencia, el Convictorio estuvo cerrado, y reabierto durante el gobierno de Bolívar, ¿cuáles habrían sido las posiciones de los maestros de las instituciones citadas ante el gobierno de La Serna en el Sur Andino? Esto último es realmente un antecedente de la educación superior republicana en otros espacios geográficos distintos a Lima, y amerita también estudios desde los archivos históricos como los de Ayacucho, Cusco, entre otros.

Se refrendaron decretos y leyes emanadas de los primeros Congresos nacionales, algunos antes inclusive que las batallas de Junín y Ayacucho, que nos permiten señalar una "reglamentación de transición entre lo viejo y lo nuevo" (Ben, 2009, p. 3). Hemos seleccionado una relación entre las materias legisladas que pudieron tener consecuencias en el plano educativo, posibles comentarios en la ciudad de los rumores, que debieron suscitar en las pláticas tanto en las piletas como en pasillos del respetado Convictorio. La sombra de su anterior rector, Toribio Rodríguez de Mendoza, aún alcanzaba, y sumaba prestigio para con el viejo Convictorio San Carlos. Los siguientes textos provienen del Archivo digital de la Legislación del Perú[10]. A saber

a) 15 de octubre de 1821, se expidió un decreto que ordena el cambio de nombre al Castillo de *San Felipe del Callao* por el de *Independencia*. Lo mismo sucedía con el nombre de los torreones de defensa: el de *la Reina* por el de *la Patria*; el del *Rey* por el de *Manco Cápac,* nombre del primer soberano Inca; el de *San José,* por el de *La Natividad*, en honor a la fecha de desembarco en Pisco. Las otras torres tomaron el primer apellido de dos héroes caídos durante las tácticas militares contra los españoles aplicadas por el ejército de José de San Martín. Además, cabe señalar que el grueso de las fuerzas militares fieles a la monarquía, aún estaban sólidos en las regiones del Sur Andino, en Cusco y el Altiplano[11]. Tan solo citaremos el artículo cuarto de este breve decreto, pues me parece significativa su afirmación: "*Las nuevas denominaciones de los castillos y baluartes se gravarán en cada uno de ellos para que se borre enteramente la memoria de los antiguos*".

b) El 29 de abril de 1822 se firmó un decreto para premiar a quienes habían contribuido a la reforma de las costumbres y al decoro público con sus talentos. Una ley que se dirige claramente a quienes aportaron con *sus* luces a la *libertad y causa de los pueblos.* La educación y la formación superior era considerada por los nuevos Padres de la Patria, nacidos todos en el crepúsculo colonial, como la fuente de un *nuevo poder*, un *talento* que durante el poder colonial aún no se hallaba en *entera libertad,* tal vez en alusión al cierre del Convictorio durante el gobierno del virrey Joaquín de la Pezuela. A modo de comentario, lo escrito en el referido decreto afirmó:

El talento era un don funesto de la naturaleza, porque a más de excitar aversión, hacía conocer mejor la gravedad del ultraje que infería la fuerza a la razón. Pero ya está resuelto el problema: existe hoy en el mundo un poder más fuerte que el de los tiranos: la filosofía habla en todas partes, y no son menos rápidos sus progresos donde encuentra resistencia, que donde su voz es

10 El "Archivo digital de la legislación peruana", es una página electrónica perteneciente al Congreso de la República del Perú. Su dirección es: http://www.congreso.gob.pe/ntley/default.asp (Revisada en abril del 2011). En adelante: *Archivo digital del Congreso*

11 Archivo digital del Congreso. Fecha: 15 de octubre de 1821.

oída con admiración. Para remover entre nosotros los obstáculos que oponía la política del Gobierno antiguo al fomento de las luces, se ha calculado entre otros medios el decreto que sigue […] Art. 06. Los lotes de remuneración [en pesos amonedados] se distribuirán indistintamente a todo profesor que haya desplegado más talentos y aplicación, cualquiera que se la ciencia o arte en que se ejercite, recomendándose especialmente a aquellos que tienen más influencia en el bien común[12]

Tan solo debemos agregar que este decreto fue firmado por el Marqués de Torre Tagle, por órdenes de Bernardo de Monteagudo.

c) El 17 de enero de 1822, se emitió un decreto para designar una Comisión encargada de activar y dirigir los trabajos de construcción de un monumento que conmemora el día en que se proclamó la Independencia del Perú. Como miembros de dicha comisión se nombran a Diego de Aliaga, Conde de la Torre Velarde, y al célebre Matías Maestro, para asegurar la planificación y estructura del monumento. Los fondos para este proyecto serían provistos por el uno por ciento de los derechos del reciente Consulado Republicano, aunque no se detallan más aspectos sobre su financiamiento. Este decreto llevó la firma de José de San Martín y Bernardo Monteagudo.

d) El 18 de enero de 1823, se expidió una ley para adjudicar en cada bienio un grado de doctor y otro de licenciado en los Colegios San Carlos de Lima, Independencia y Santo Toribio. Esta ley, firmada por los presidentes del poder ejecutivo y legislativo, José de la Mar e Hipólito Unanue respectivamente, y en el día del aniversario de la fundación española de Lima, se expide esta extraña ley:

teniendo en cuenta la antigua adhesión del Colegio San Carlos de esta ciudad a causa de la libertad, por cuyo motivo fueron tenazmente perseguidos varios de sus alumnos bajo el gobierno español que miró esta Casa como el principio de los semilleros revolucionarios; y deseando alentar a la juventud estudiosa para seguir la carrera de las letras en un establecimiento que ha dado tanta gloria a la Ilustración americana[13]

El subrayado es de nosotros. Con esta ley se reabre oficialmente el Convictorio San Carlos, en otras palabras, podían volver a postular los jóvenes. Solo a modo de acotación, la dotación de grados era primacía de la Universidad de San Marcos, no de los Colegios. Complejo panorama educativo, el de la naciente república. Uno de los principales requisitos, siguiendo la ley, fue que el aspirante al grado haya no solo cursado en los colegios referidos, sino que estuviera en ejercicio de la función de catedrático -se entiende, del Convictorio, o de algún Colegio- graduado. ¿Qué significó aquello? Cabe señalar que muchos de los congresistas de los primeros años posteriores a la Independencia no tenían siquiera los grados de bachilleres, o de título (en esos tiempos la licenciatura era un grado), incluso ya ejerciendo la docencia en los Colegios señalados. ¿Fueron aquellos quienes impulsaron esta ley?, la finalidad aparentemente resulta obvia, el de verse beneficiados, y obtener los grados a los que aspiraban. "saltarse" la Universidad, consciente o no, era un salto hacia lo incierto. Por la fecha, habría que ahondar si los rectores de la Universidad San Marcos, Francisco Arias de Saavedra (1822-1823) o José Mariano de Aguirre (1823-1824)[14] (uno de los firmantes del Acta de la Independencia), ambos rectores de la

12 Archivo digital de la legislación del Perú. Fecha: 29 de abril de 1822.

13 Archivo digital de la legislación del Perú. Fecha: 18 de enero de 1823.

14 Aguirre, José Mariano de (1760-1835). Escritor y político peruano. Nació en Lima en 1760. Realizó sus estu-

Universidad San Marcos de Lima entre 1822 a 1824, expresaron prerrogativas u observaciones a dicha ley. Un documento que pudo haber sido la punta de lanza para otras aspiraciones de los carolinos en la nueva república.

Las revanchas políticas también tuvieron asidero en el dictamen de leyes, ya desde los albores republicanos:

e) Finalmente, el 14 de octubre de 1839, se dictaron medidas contra los que hicieron la guerra a la Independencia de su país. A ocho meses después de la derrota de la Confederación Perú–Boliviana. Nuestro interés en este artículo se halla en que aquí los intelectuales de Agustín Gamarra, y por qué no decirlo, sus congresistas, utilizaron la figura del "*peligro de la Independencia*", y por tanto de *traidores a la patria* (aunque no bajo esta última frase), para perseguir a Andrés de Santa Cruz, Luis José de Orbegoso y los aliados (militares y políticos) que no fueron fusilados. El objetivo era expulsarlos del país para nunca más volver, cosa que no sucedió, pues entre ellos estaban José de la Riva Agüero, Pío Tristán, entre otros personajes *de tránsito histórico*.

Hemos denominado a este proceso de reflexiones públicas en torno a los planes curriculares, en tránsito desde el crepúsculo Colonial, hacia la naciente República, como de *sincretismo educativo* porque no tenemos duda de que las distintas actitudes y posiciones de los planes de estudio fueron parte de las reflexiones de los pensadores, funcionarios, y por supuesto, de las decisiones que tomó la naciente República, en pos de consolidar su posición como entidad distinta al período Colonial. Muchos de los docentes tanto de la universidad, como del Convictorio, y los Colegios, fueron parte -luego de su período de formación académica- del aparato burocrático republicano, autoridades de reconocimiento público, magistrados, representantes públicos, congresistas, ministros o asesores del gobierno de turno, entre otros. Las leyes se trasladaban así al campo de las cátedras, y viceversa: ¿fue una estrategia política en enero de 1823 refrendar una ley para obtener gratuitamente los grados de doctor o licenciado a los carolinos?, ¿por qué?, ¿a quiénes favorecía?, ¿un monumento para el primer aniversario de la Declaración de la Independencia?, ¿no es esa fecha acaso la misma cuando a invitación del rector Ignacio Meir, el libertador San Martín fue invitado a la Universidad San Marcos para recibir los homenajes respectivos?Otro trabajo importante que se sugiere a posteriori, es la atenta lectura y reseña de los libros de actuaciones literarias de otros importantes Colegios de la República, como, por ejemplo, del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. Allí bien se podrían obtener información tanto sobre los cursos básicos y aprehensiones curriculares para los historiadores de la educación, como aquellos cursos, y sus maestros, que significaron el ingreso del pensamiento liberal en los educandos peruanos durante la década de 1840. Por ahora hasta aquí las presentes reflexiones.

6. Conclusiones

1- Las reformas educativas en el Perú, a partir de 1830, representaron un distanciamiento marcado de la influencia académica colonial. Estas progresivas reformas fueron esenciales para adaptar el sistema educativo a las nuevas realidades políticas y culturales de las repúblicas

dios en el Real Convictorio de San Carlos. Fue aceptado en la academia privada de Hipólito Unanue en 1784. Abogado en la Real Audiencia en 1793. Ejerció el curato de la iglesia de Santo Domingo de los Olleros. Socio de la Sociedad de Amantes del País, colaborador del Mercurio Peruano, en el que escribió artículos como Discurso sobre la falsa religión de los indios del Perú. Difundió los ideales de la independencia. Fue uno de los firmantes del acta de la independencia, suscrita por el vecindario de Lima en 1821. Miembro de la Sociedad Patriótica. Vicerrector de la Universidad de San Marcos en 1824. Catedrático de Prima de los Sagrados Cánones en 1827. Rector del Seminario Conciliar de San Toribio. Murió en 1835. (Milla Batres, 1994)

independientes. Se promovieron nuevos ideales educativos, como la ciudadanía y el patriotismo, y se introdujeron cambios en los planes de estudio con la incorporación de materias como historia nacional y ciencias naturales, por ejemplo, la enseñanza del Código Civil del presidente Santa Cruz, a la par del neotomismo decimonónico con un autor como Pietro María Gazzaniga, ambos textos como parte del currículo educativo carolino. Se buscó profesionalizar al cuerpo docente, descentralizar, aperturando Colegios fuera de Lima. Estas medidas reflejaron el compromiso de las nuevas naciones de construir una educación acorde a sus necesidades, lo que marcó un quiebre con la influencia colonial y sentó las bases para el desarrollo de ciudadanos comprometidos con la consolidación de las repúblicas.

2- Durante la transición hacia la República en el Perú, las reformas en la educación superior de la década de 1830, plasmaron los ideales propios de un Estado republicano. Se observó una clara incorporación de materias cívicas y nacionales, así como un énfasis en las humanidades y ciencias modernas. Además, se promovió la profesionalización y especialización de los estudiantes, se fomentó el pensamiento crítico y se incentivó la autonomía y participación estudiantil en la vida universitaria. Estas medidas estaban dirigidas a formar ciudadanos comprometidos con la construcción y desarrollo de la nueva república peruana, para dotarlos de las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos de la modernización y el progreso del país. En sus tiempos y posibilidades, como Estado, y bajo el desorden propio de un período de tránsito.

7. Literatura citada

“Archivo digital de la legislación peruana". Es una página electrónica perteneciente al Congreso de la República del Perú. Su dirección es: http://www.congreso.gob.pe/ntley/default.asp

Caja 37. Fol. 16. Expediente perteneciente al carolino José Gregorio Ovalle. Archivo Histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “Domingo Angulo”. Legajos: “Libro de recepciones y actuaciones literarias del Convictorio San Carlos de Lima. Historial académico, notas y matrícula”.

Leg. 175. RJ. Serie: Instrucción pública. S. XIX. Archivo General de la Nación. Lima.

Aljovín, C. (2000). Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845. Fondo de Cultura Económica - Pontificia Universidad Católica del Perú.

Baeza, A. (2020). Estado, sociedad civil e ideas lancasterianas en la construcción del sistema educacional chileno (c. 1810-1860). Economía y Política, 07 (02), 89-120. Santiago de Chile. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8765454.pdf

Basadre, J. (2014). Historia de la República del Perú (1822-1933), tomo III. El Comercio.

Ben, N. (2009). Tucumán en las primeras décadas post revolucionarias: continuidades y excepcionalidades de la educación en los apremios de la guerra. Anuario de Historia de la Educación, (10), 1-22. Buenos Aires, Argentina. https://www.saiehe.org.ar/anuario/revista/article/view/284

Caruso, M. (2002). La relación pedagógica moderna: cultura y política de la didáctica. (Documento de trabajo N° 5). Universidad San Andrés, Buenos Aires, Argentina. http://hdl.handle.net/10908/521

Casalino, C. (2017). Tres etapas y dos personajes ilustres en la historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Investigaciones Sociales, 21(38), 173-186. Lima, Perú. https://doi.org/10.15381/is.v21i38.14224

Gálvez, J. (2020). Intelectualidad y política: El convictorio de San Carlos y Bartolomé Herrera. Giuristi: Revista de Derecho Corporativo*, 1*(1), 125-147. Lima, Perú. https://doi.org/10.46631/Giuristi.2020.v1n1.07

Gamio, F. (2009). La Municipalidad de Lima y la Emancipación, 1821. (3ra ed.) Municipalidad de Lima Metropolitana. Lima, Perú.

Garfias, M. (2024). Los nudos de la universidad. El Estado y los actores universitarios (1821-2021). Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú - Ministerio de Cultura, 2024.

Huaraj, J. (2022). Fuentes para el estudio de la instrucción pública en Lima: el Colegio Latino, 1821 - 1840. Revista De Investigación Multidisciplinaria CTSCAFE, 6(18), 97-110. Lima, Perú. http://ctscafe.pe/index.php/ctscafe/article/view/218

Huaraj, J. (2013). Manuel Lorenzo Vidaurre: 1773-1841. Un ideólogo limeño insurgente… pero no tanto. Hacia el bicentenario de la Independencia (1821-2021): actas del III Congreso Internacional Vicente Morales y Duárez, Las Cortes de Cádiz. Fondo Editorial de la Universidad Nacional de San Marcos.

Huaraj, J. (2009). Izando velas hacia Ítaca. El Estatuto del Convictorio San Carlos de Lima: 1829 – 1839. Revista del Instituto de Investigaciones Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, (22), 22-50. Lima, Perú. https://doi.org/10.15381/is.v13i22.7261

Jaksic, I. (2003). Reseña de "El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile. 1843-1876. (El Plan de Estudios Humanista)" de Nicolás Cruz. Historia, 36, 437-439. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

Loayza, A. (2019). Orden social, moral e instrucción pública. Los conceptos de educación e instrucción en el Perú, 1820-1870. Social and Education History, 8(2), 118–140, Barcelona, España. https://doi.org/10.17583/hse.2019.3832

López, M. (1841). Arenga pronunciada en la Universidad de San Marcos el día 29 de noviembre de 1941 con motivo del grado de bachiller en medicina y artes conferido a don Benigno Carbajal. Imprenta de José María Masías, Lima,

Milla Batres, C. (1994). Enciclopedia biográfica e histórica del Perú, siglos XIX-XX. T. 1, Editorial Milla Batres, Lima, 1994

Mora, J. (2009) Comunidades discursivas de historia de la educación en América Latina, estudio de caso: Venezuela (1998 – 2008). [Tesis doctoral], Catalan Open Research Area, Universitat Rovira i Virgili, Cataluña, España. http://hdl.handle.net/10803/8945

Pamo, O. (2021). La Ilustración y Abascal en los albores de la Independencia del Perú, Libro del Bicentenario de la Independencia nacional, 1821-2021. Colegio Médico del Perú, Lima, Perú. https://academiaperuanadecirugia.org/wp-content/uploads/2021/08/Libro-Bicentencario-del-CMP.pdf#page=16

Rodríguez, M. y Martínez, S. (2005). En el umbral de la pedagogía mexicana. José Manuel Guillé, 1845 – 1886. Revista mexicana de investigación educativa, 10(26), 931-950. México, México. https://www.redalyc.org/pdf/140/14002615.pdf

Saranyana, J. (dir.), José, C. y Grau, A. (coords.) (2008). Teología en América Latina. De las guerras de Independencia hasta finales del siglo XIX, 1810-1899. (vol. 2). Editorial Iberoamericana.

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

CTSCAFE Para ciudadanos…

http://www.ctscafe.pe

Volumen IX- N° 25 Marzo 2025

Contáctenos en nuestro correo electrónico

revistactscafe@ctscafe.pe

Página Web:

http://ctscafe.pe